

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### 11- Autorización de exportación, importación y reexportación de especie de vida silvestre..

**Institución:** Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Categoría de servicios:** SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024

**Nombre:** 11- Autorización de exportación, importación y reexportación de especie de vida silvestre..

**Dirección:** Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6244 Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.

**Horario:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m

**Tiempo de respuesta:** Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles

**Área responsable:** Gerencia de Vida Silvestre  
Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

**Encargado del servicio:** Gerencia de Vida Silvestre  
Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

**Descripción:** Tiene por objeto la regular la importación y exportación de especies de vida silvestre para garantizar que no se perjudicará la supervivencia de éstas, de acuerdo a la Ley de Conservación de Vida Silvestre, según Protocolo interno EAM-PVA-PR-9 Exportación e importación de Especies de Vida Silvestre (2018: 4 )

**Requisitos generales:** Paso 1. Descargar el formulario en [www.ambiente.gob.sv](http://www.ambiente.gob.sv), sección servicios o retirar formulario en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ubicadas en kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, al teléfono: (503) 2132-6244.

Paso 2. Entregar formulario completo con sus respectivos anexos, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Requisitos:**

-Fotocopia del DUI ampliada al 150% revés y derecho a una cara, notariada.

-Fotocopia del testimonio de la escritura pública de constitución y credencial del representante legal, notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).

-Fotocopia de Resolución de permiso de investigación y recolecta sobre la diversidad biológica.

-Inforque en el que se detallan las recolectas de las especies de la diversidad biológica, partes, productos y derivados de ellas.

-Constancia original del depósito de las muestras entregadas a las colecciones de referencia nacionales, excluyendo las muestras de genética taxonómica.

-Certificado de Fito o zoonosanitario emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para especies no CITES.

Paso 3. Se notifica al solicitante la resolución de su trámite.

Ver anexos de la solicitud en página web del Ministerio: [www.ambiente.gob.sv](http://www.ambiente.gob.sv)

**Costo:** 0.00

**Observaciones:** BASE LEGAL PARA EXPORTACION:  
Ley de Conservación de la Vida Silvestre  
Art 8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la exportación, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por el MARN en coordinación con los organismos o instituciones relacionadas con la materia.